

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 8:00 horas, del día 22 de marzo de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Los puestos que ofertados son los siguientes:

Categorías	jornada semanal	nº trab.	Requisitos específicos
Aux.Admtvo.	25	1	ESO, F.P. Grado Medio o Equivalente
Aux.Enfermería	35	3	F.P. o Grado Medio en rama sanitaria, especialidad Técnico Auxiliar de Enfermería.
Aux. Geriatria	35	3	Graduado en ESO o equivalente y Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.
Aux.Ayuda domicilio	25	13	Preferentemente: • Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería. • Título de Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria. • Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social. • Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. • Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio. • Cualquier habilitación Excepcional en funciones de Auxiliares a domicilios o de Cuidador en Centros de Servicios Sociales.

Aux. Dependencia	35	3	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría o Técnico de Enfermería. • Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria. • Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social. • Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. • Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio. • Certificado de Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la orden de 16 de agosto de 2016. • Certificado de Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Cuidador de Centros de Servicios Sociales, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la orden de 16 de agosto de 2016.
Limpiadoras Edificios y Locales	35	3	
Ordenanza	35	1	Certificado de escolaridad o equivalente, Y 24 meses de experiencia mínima en puesto de ordenanza y similar de atención al público.
Auxiliar Turismo	31	4	Bachiller, F.P. Grado Superior o equivalente y formación complementaria en Turismo
Limpiadores/as viaria	35	3	
Monitor/a Deportes	26	2	<p>Opción 1: Título de Bachiller (o equivalente) junto con la habilitación para el ejercicio de la profesión de Monitor Deportivo, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura SOCORRISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> •Opción 2: Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. •Opción 3: Título de Grado en Magisterio con especialidad en Educación Física (o equivalente). •Opción 4: Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (o equivalente). <p>Para todos los supuestos disponer de título habilitante para las funciones propias de socorrismo acuático</p>
Total puestos		36	

Presidente/a:

D. Antonio Estévez Jimeno

Vocales:

Doña Consuelo Martínez Antúnez

Don Aniceto Fernández Méndez

D^a. Gemma Condiño Perera

Secretaria:

D^a. Montserrat Morera Varón

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 01/2021

Primero: Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la convocatoria, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo:

- **AUXILIAR DE TURISMO**
- **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
- **MONITOR/A DEPORTES**

Segundo: Siendo las 9:08 horas, se procede, tras facilitar las instrucciones a la misma, a invitar a todas las personas aspirantes a los puestos anteriormente indicados al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido el llamamiento, y cuando eran las 9,20 horas, se invitó a las realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 9,40 horas.

Durante el desarrollo de la prueba, uno de los aspirantes indica error de transcripción en la pregunta número 8, deliberado por el tribunal se procede a su anulación y entra a formar parte de la valoración de la prueba la pregunta número 1 de reserva.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios.

Se hace constar que en la hoja de planilla de corrección de la prueba publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Popular, se detecta error en la identificación de la respuesta correcta de la pregunta número 3. Identificada la respuesta correcta por el tribunal, se tiene en cuenta a la hora de corregir los exámenes, dando por correcta la respuesta c) de la pregunta 3.

Una vez corregidos los ejercicios, los resultados son los siguientes:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos Test
Sánchez Domínguez, Eloísa	9
Marredo de la Cruz, Montserrat	9
Lavado García, Agustina	8
Franco Núñez, María Sonia	8
Felipe Soriano, María Teresa	8
Caído Álvarez, María Dolores	NO APTA
Silva Rodríguez, María Carmen	NO APTA

AUXILIAR DE TURISMO	
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos Test
Nicolás Antúnez, Antonio María	9
Lagoa Antúnez, María Carmen	9
Pérez Clemente, Elísabet	9
Vallecillo Ferrera, Miguel Ángel	9
Antúnez Cordero, Raúl	7
Cortés Santos, Elena	7
Fernández Guerrero, Sara	7
Días Gutiérrez, Margarita	6
Delgado Castaño, Desiree	6
Ferrera Robles, Paloma María	5

MONITORES DEPORTIVOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos Test
Sánchez Jara Bermejo, Pablo	9
Torrado Pablo, María	6

Las presentes listas se ordenan según los criterios establecidos en las bases hasta el empate a puntuación de 6.

Por tanto, quedan excluidos aquellos aspirantes que no han superado la fase de adecuación con un mínimo de 5 puntos.

Tercero. Se propone la contratación de las personas aspirantes que han superado la fase y cuyas filas se encuentran resaltadas, así como establecer, por orden de puntuación, el turno de reserva para el resto de candidatos.

PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN

AUX. ADMINISTRATIVO:

- Eloísa Sánchez Domínguez.

AUX. TURISMO:

- Antonio María Nicolás Antúnez.
- María Carmen Lagoa Antúnez.
- Elísabet Pérez Clemente.
- Miguel Ángel Vallecillo Ferrera.
- Raúl Antúnez Cordero.

MONITOR/A DEPORTES

- Pablo Sánchez Jara Bermejo.
- María Torrado Pablo

Cuarto: Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en casa caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de un día hábil.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las once horas y cuarenta y cinco minutos



D. Antonio Estévez Jimeno

Don Aniceto Fernández Méndez



Doña Consuelo Martínez Antúnez

D^a. Gemma Condiño Perera

La Secretaria:



D^a. Montserrat Morera Varón